Informe mensual de la integración latinoamericana

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Importantes conclusiones de la reunión de Quito

La segunda reunión de negociaciones colectivas de la ALALC, celebrada en Quito del 23 al 28 de septiembre, convino en la necesidad de realizar las siguientes acciones: fortalecer los organismos de financiamiento existentes; armonizar y coordinar las políticas comerciales, industriales, agropecuarias y de transportes de los estados miembros; robustecer y reformar los mecanismos y órganos institucionales de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Acerca de este último punto se acordó constituir un grupo de reforma constitucional cuyas labores, al igual que en el caso del grupo de trabajo *ad hoc** creado en la reunión de Buenos Aires, deberán concluir antes de la tercera reunión de negociaciones colectivas, fijada ahora para efectuarse en Montevideo del 2 al 7 de diciembre próximo.

En esa tercera reunión, además del estudio de aspectos referentes a los países de menor desarrollo económico relativo, se hará una evaluación global de todo el proceso negociador. Los acuerdos preliminares que se logren al término de la misma, de conformidad con lo acordado en el Decimotercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de la ALALC, deberán ser formalizados por los once países miembros reunidos en la Conferencia.

Las deliberaciones en Quito se centraron en estos tres temas: cooperación financiera y otros campos de posible cooperación; armonización y coordinación de políticas; aspectos institucionales.

Puntos de consenso

En lo que se refiere a la cooperación financiera, se señaló la conveniencia de perfeccionar el sistema de pagos y créditos recíprocos establecido entre los bancos centrales de los once países miembros; este mecanismo, creado en México en 1965 y puesto en práctica a partir de 1966, tiene por objeto estimular las relaciones financieras entre las naciones de la ALALC.

Se tomó en cuenta la posibilidad de que, eventualmente, los convenios de crédito recíproco y el mecanismo de pagos se expresen en una unidad monetaria distinta del dólar de Estados Unidos.

* Véase *Comercio Exterior*, México, octubre de 1974, p. 1004.

Asimismo, la reunión coincidió en reconocer la utilidad y eficacia con que ha operado el Acuerdo de Santo Domingo —mecanismo para atender deficiencias transitorias de liquidez—, así como en la conveniencia de que el Consejo de Política Financiera y Monetaria y la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios prosigan sus labores, como lo han venido haciendo, tendientes al perfeccionamiento del Acuerdo, comprendiendo en tales labores la búsqueda de posibles fuentes adicionales de recursos que permitan ampliar los márgenes de financiamiento.

Por lo que respecta al comercio intrazonal y su financiamiento, la reunión analizó los progresos realizados hasta ese momento y convino en la necesidad de proseguir las labores para poner en marcha un mercado de aceptaciones bancarias latinoamericanas.

Coincidió también en que se intensifiquen las gestiones que se vienen realizando ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tendientes a la ampliación de su programa de financiamiento de exportaciones de bienes de capital para aplicarlo a otros tipos de bienes, a que se extienda su cobertura a exportaciones a países de extrazona y, además, se contemple la posibilidad de que se financien operaciones de prembarque, todo ello debido a la dificultad que tienen los países por sí mismos para aportar los recursos requeridos a fin de llevar a cabo esta tarea mediante sus programas de financiamiento de exportaciones.

En materia tributaria se destacó la importancia de los trabajos realizados por los directores de tributación interna de los países miembros, y se insistió en el interés de las reuniones de expertos en doble imposición internacional para el proceso integracionista.

Los delegados de los once países consideraron que la armonización de políticas e instrumentos comerciales constituye un esfuerzo muy útil para la marcha del proceso de integración. Convinieron igualmente en compatibilizar el desarrollo de esa armonización con el desenvolvimiento del proceso, sobre la base de un criterio pragmático.

Las delegaciones manifestaron, por otra parte, su firme voluntad de promover el desarrollo industrial, otorgando la máxima importancia a la concertación de acuerdos de complementación, especialmente a los de naturaleza productiva, como instrumentos de significativa importancia para el desarrollo industrial de la zona.

Con respecto a la armonización y cooperación en el campo del desarrollo industrial, se analizaron puntos tales como políticas de fomento industrial, transferencia de tecnología, empresas multinacionales latinoamericanas y participación de la pequeña industria en el proceso de integración.

El desarrollo agropecuario, transportes e infraestructuras y asuntos sociales fueron otros temas tratados en el marco de la armonización y coordinación de políticas de las naciones de la ALALC.

Un aspecto que mereció el máximo interés de las delegaciones fue el concerniente a asuntos institucionales, haciéndose patente el propósito común de revitalizar a la ALALC, teniendo en cuenta los requerimientos del deseo unánime de dinamizar el proceso de integración entre los países latinoamericanos.

Los puntos de coincidencia alcanzados en lo que se refiere a los acuerdos de complementación, la creación de empresas multinacionales latinoamericanas, la armonización de los regímenes para el tratamiento de los capitales extranjeros, los objetivos en cuanto a transporte e infraestructura, y los aspectos institucionales, por considerarse particularmente relevantes, son expuestos con mayor detalle a continuación:

Acuerdos de complementación

Las delegaciones manifestaron la firme voluntad de sus gobiernos para crear las condiciones adecuadas a fin de impulsar la cooperación industrial regional. Con este propósito destacan la conveniencia de que las acciones que se lleven a cabo en materia de armonización de políticas industriales tengan en cuenta los acuerdos alcanzados en las presentes negociaciones colectivas para impulsar todas las formas de acuerdos de complementación industrial.

En este sentido coinciden en que dentro del marco de flexibilidad en que se va a formar el sistema de concertación de acuerdos de complementación industrial, aquellos caracterizados como de naturaleza productiva constituyen instrumentos de significativa importancia para el proceso de desarrollo industrial de la zona. En consecuencia, estiman necesario emprender con la brevedad posible estudios tendientes a identificar aquellos sectores industriales más propicios para la realización de dichos acuerdos. Estos estudios podrían asimismo utilizarse para la concertación de los demás tipos de acuerdos de complementación.

Finalmente, coinciden en que a través de los acuerdos de complementación de naturaleza productiva se estimule la creación y funcionamiento de empresas binacionales y plurinacionales latinoamericanas.

Empresas binacionales y plurinacionales

Diez delegaciones expresaron su firme voluntad de establecer con la brevedad posible un sistema jurídico para propiciar el desarrollo de empresas binacionales y plurinacionales latinoamericanas.

Las características del sistema deberán ser lo suficientemente flexibles como para permitir el desarrollo de empresas bi y plurinacionales latinoamericanas, a través de acuerdos entre empresas de pares o grupos de países, abiertos a la participación de aquellas que deseen adherirse.

Asimismo, consideran necesario que se realicen estudios para la adopción, a corto plazo, de un régimen zonal que estimule la instalación y desarrollo de empresas bi y plurinacionales latinoamericanas.

Para el efecto y sin perjuicio de proseguir los estudios necesarios para completar los elementos de juicio ya existentes, se coincidió en la conveniencia de encomendar al grupo de trabajo *ad hoc* que prepare para la tercera reunión de negociaciones colectivas pautas y procedimientos conducentes al establecimiento del sistema jurídico a que se alude en párrafos anteriores.

Las mismas delegaciones expresaron que para el cumplimiento de ese mandato sería de utilidad que el grupo de trabajo *ad hoc* tomara en cuenta, entre otros, los elementos de juicio que figuran en anexo, así como los demás comentarios, observaciones y propuestas que se formulen en su oportunidad sobre el tema.

En relación con los seis puntos contenidos en dichas pautas, una delegación manifestó no estar en condiciones de pronunciarse.

La delegación del Brasil manifestó su interés en que se creen, multipliquen y fortalezcan las empresas multinacionales latinoamericanas, gubernamentales y privadas. En este sentido, apoyará la realización de estudios relacionados con la identificación de sectores de actividad y medidas de estímulo adecuados a la consecución de tal objetivo, conforme a sus intereses nacionales. Aclaró, además, que el Gobierno brasileño no está en condiciones de aceptar el establecimiento de un régimen o sistema jurídico zonal en esa materia, por creer que atiende a sus intereses al mantener bajo jurisdicción nacional la reglamentación pertinente, respetando los compromisos internacionales vigentes o por contraer, en cuanto a aspectos específicos de la actuación de las empresas mencionadas.

Las delegaciones de Chile y de Paraguay dejaron constancia de que acompañan los lineamientos generales respecto al estudio de este tema, vinculando el mismo al ámbito de las Partes Contratantes miembros del Tratado de Montevideo.

Sin perjuicio de ello ambas delegaciones reiteran que, en todo caso, la expresión "latinoamericanas" debe entenderse *stricto juri* dentro de los términos previstos en la Declaración de los Presidentes de América (12-14 de abril, 1967, Punta del Este, Uruguay), cuyo texto dice: "Cada vez que se utiliza en este texto la expresión 'América Latina' o 'Latinoamérica' debe entenderse que ella comprende a todos los actuales países miembros de la Organización de Estados Americanos, con excepción de los Estados Unidos de América."

Anexo: pautas generales

1) Las empresas plurinacionales deben ser factores e instrumentos de integración de las diversas economías nacionales entre sí, razón por la cual debe propiciarse su constitución.

2) En este sentido es indispensable asegurar que sus estructuras y procedimientos respondan a la realidad latinoamericana, previendo que la propiedad mayoritaria, así como los poderes de decisión y administración, corresponda a los nacionales de los países de la región.

3) Los estudios, tareas preparatorias y mecanismos para la adopción de decisiones deberán determinar cómo la empresa plurinacional latinoamericana podrá conformar un instrumento idóneo para impulsar los programas de integración.

4) Para ello debería estudiarse la posibilidad de cooperación que las empresas plurinacionales brindarían, en dos niveles simultáneamente:

a] En el plano intergubernamental, ofreciendo un cuadro institucional para proyectos multinacionales de integración, para cuyos objetivos y esquemas probablemente sería más fácil obtener el acuerdo de los gobiernos que en aperturas generales o sectoriales de mercado.

b] En el ámbito de los empresarios ofreciendo a éstos la perspectiva de un nuevo esquema de asociación u organización.

5) Los modelos de acuerdos que se adopten deberán:

a] Tener inicialmente, a partir de un marco general, un carácter bilateral o multilateral, entre los países en que se presenten mayores posibilidades de éxito, admitiendo entre tanto la posibilidad de adhesión futura de otro u otros de la región.

b] Enunciar reglas generales y prever disposiciones para que los estados interesados establezcan en sus legislaciones y dentro de ciertos límites preestablecidos, tratamiento preferencial, principalmente desde el punto de vista tributario, de comercio internacional, cambiario, crediticio y arancelario para los agrupamientos de empresas definidos como Empresa Plurinacional Latinoamericana.

e] Definir con toda precisión los límites de la participación del capital extrazonal en estos proyectos, teniendo en cuenta la estrecha vinculación del tema con el de la armonización de los regímenes para el tratamiento de los capitales extranjeros.

6) Asimismo cabría estudiar la identificación de los beneficios operacionales que reportarían las empresas plurinacionales latinoamericanas para los países proveedores y receptores de recursos, en especial de capitales tecnológicos.

Armonización del tratamiento de los capitales extranjeros

En la consideración de este tema diez delegaciones estimaron conveniente dividir su análisis entre los capitales provenientes de terceros países y los zonales.

En relación con el tratamiento a los capitales provenientes de terceros países tomaron en cuenta que un proceso de armonización de tratamientos a los capitales extrazonales debería desarrollarse en diversas etapas.

Las referidas delegaciones, luego de escuchar una relación en detalle de los trabajos realizados por el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) referentes a un inventario de las disposiciones legales vigentes en los países de la región, entendieron conveniente que la Secretaría, con la participación de los organismos pertinentes y aprovechando la experiencia y los trabajos realizados en la región, identifique las diferencias existentes en dichas disposiciones dentro del objetivo de coordinar el tratamiento al capital extranjero, en la medida en que el proceso de integración así lo requiera.

Igualmente estimaron conveniente que la Secretaría adopte las providencias necesarias a fin de que dicho trabajo constituya uno de los antecedentes que habrán de tenerse en cuenta en la

evaluación global del resultado de las negociaciones colectivas, que se llevarán a cabo en el curso de la tercera rueda negociadora de Montevideo.

Respecto al tratamiento a los capitales extranjeros de origen zonal, tomaron conocimiento de los estudios realizados por el INTAL en este campo. Sobre el particular, estuvieron de acuerdo en el sentido de que un régimen común de tratamientos a estos capitales debe circunscribirse al establecimiento de empresas binacionales o plurinacionales y en tal medida los trabajos que se encomienden al grupo *ad hoc* al respecto deberían tener en cuenta los estudios realizados sobre esta materia.

Constancias

Las delegaciones de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela dejan expresa constancia de su voluntad de iniciar gestiones que permitan establecer las bases para armonizar los tratamientos al capital extrazonal, por considerarlo indispensable para la buena marcha futura del proceso de integración.

La delegación de Brasil manifiesta no estar en condiciones de concordar con el principio de armonización o coordinación zonal de tratamientos con referencia al capital extranjero. La delegación de Brasil entiende que la diversidad de modelos de desarrollo económico adoptados en la región indica claramente que es prematura e inconveniente la discusión del tema en este foro.

Las delegaciones de Brasil y Paraguay dejan constancia de que sus gobiernos entienden que el tratamiento al capital extranjero es materia de decisión exclusiva de sus respectivas autoridades nacionales.

Las delegaciones de Bolivia y Paraguay dejan constancia de la necesidad de que se contemple, en forma particular, la situación de aquellos países de menor desarrollo económico relativo, que por sus estructuras económicas y de mercado no están en igualdad de condiciones frente a los países más desarrollados de la zona.

La delegación de Chile deja constancia de su disposición de participar en acciones que permitan establecer las bases para armonizar a nivel zonal los tratamientos al capital extrazonal, por considerar que tal armonización será un instrumento útil para el proceso de integración, en la oportunidad en que su evolución lo justifique.

Transporte e infraestructura

La reunión expresó su convicción de que en el proceso de desarrollo económico de la ALALC es indispensable apoyar todas las gestiones que faciliten la integración de los países miembros en materia de transporte e infraestructura.

Por lo que se refiere al transporte marítimo, la reunión tomó en consideración el Convenio de Transporte por Agua de la ALALC que acaba de entrar en vigencia para cinco Partes Contratantes y que permite a los países que lo ratifiquen el aprovechamiento conjunto del transporte que genere su intercambio comercial. Algunas delegaciones expresaron que, mientras se cumplan condiciones adecuadas para la vigencia más generalizada de dicho Convenio, es posible acercarse progresivamente a los objetivos señalados por el mismo, a través de acciones bilaterales.

Con referencia al transporte terrestre, la mayoría de las delegaciones expresó la conveniencia de que se continúen las acciones encaminadas a concertar un convenio general en la materia.

En razón de las consideraciones anteriores, la reunión estuvo de acuerdo en que continúen realizándose, por los organismos técnicos correspondientes de la Asociación, los siguientes estudios:

1) Estudios vinculados a la determinación de las bases de una política general de transporte de la región.

2) Estudios orientados a determinar acciones y medidas para incrementar la cooperación en materia de transporte marítimo entre los países de la Asociación.

3) Estudios encaminados a la preparación de un convenio de transporte internacional por carretera entre los países de la Asociación.

4) Estudios para la determinación de acciones y medidas de cooperación y coordinación en el campo del transporte ferroviario y la eventual formulación de un proyecto de convenio sobre la materia.

5) Estudios destinados a identificar acciones y medidas de cooperación en materia de transporte aéreo.

Las delegaciones de Argentina y Brasil manifestaron que en materia de transporte por agua, sus gobiernos prefieren vincularse a las demás Partes Contratantes, a través de acciones bilaterales.

Con relación al tema de la infraestructura, la reunión estuvo de acuerdo en destacar la importancia de las acciones cooperativas entre los países miembros de la Asociación para llevar a cabo obras de ese tipo que apoyen al proceso de integración. En este sentido, se convino en señalar la necesidad de continuar las siguientes tareas por parte de los organismos técnicos correspondientes de la Asociación:

1) Determinación de las posibilidades de acciones conjuntas entre las Partes Contratantes para la realización de obras de infraestructura de apoyo al proceso de integración.

2) Realización de estudios y adopción de medidas especiales encaminadas a solucionar los problemas de transporte y comunicaciones que confrontan los países mediterráneos.

Aspectos institucionales

La reunión estimó necesario encarar la adecuación, la reforma y el fortalecimiento de los mecanismos y órganos institucionales de la Asociación, a fin de que éstos contribuyan eficazmente al pleno logro de los objetivos que surgirán de las presentes negociaciones colectivas, mediante una intensificada acción en los planos político y técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, diez delegaciones consideraron conveniente recomendar la restructuración institucional de la ALALC sobre las bases siguientes:

a] Perfeccionamiento y consolidación del Consejo de Ministros como órgano supremo de la Asociación, y con la finalidad de establecer los lineamientos centrales del proceso.

b] Sustitución de la Conferencia y del Comité Ejecutivo Permanente por un órgano permanente integrado por plenipotenciarios de los países miembros, con plena capacidad y obligatoriedad de decisión en las materias relacionadas con los objetivos de la Asociación, el que deberá reunirse con la periodicidad que se considere necesaria.

c] Creación de un órgano técnico comunitario con capacidad de proposición que actuará también como órgano de asesoramiento y que desempeñará, asimismo, las funciones de Secretaría de todos los órganos de la Asociación.

d] El sistema de votación se determinará en una oportunidad posterior, en función de los acuerdos que se adopten en las negociaciones colectivas.

La reunión convino en encomendar a un grupo de reforma institucional la redacción de los textos para llevar a cabo la restructuración convenida, así como la presentación de fórmulas y fechas para la aplicación práctica de la misma, de acuerdo con las estipulaciones del Tratado de Montevideo. El referido grupo deberá reunirse en la sede de la Asociación y presentar su informe antes de que se inicie la tercera reunión de negociaciones colectivas.

La delegación de Brasil dejó constancia de que la necesidad de eventuales reformas en la estructura institucional de la ALALC sólo podrá ser evaluada en función de un consenso unánime de las Partes Contratantes, al término de las negociaciones colectivas, en cuanto a la adopción de nuevos esquemas del programa de liberación y otros mecanismos sustantivos de la Asociación.

Señaló, además, que el Gobierno brasileño tendrá dificultad en acompañar la adopción de cualesquiera fórmulas de esquemas institucionales u operativos que lleven, aun en forma gradual, a limitar la soberanía o la capacidad decisoria de las Partes Contratantes.

Destacó, también, que tiene dudas respecto a la validez jurídica de proceder, por vía resolutiva, a modificaciones del Tratado de Montevideo o sus Protocolos Adicionales.

La delegación de Bolivia hizo constar que da su aprobación al informe con reserva a fin de apreciar y evaluar, en los resultados de las presentes negociaciones colectivas, los mecanismos y medidas especiales que se adopten en favor de los países de menor desarrollo económico con limitaciones geográficas, derivadas de circunstancias mediterráneas, para facilitarles su participación plena en el proceso de integración zonal, con el propósito de que logren una evolución social y económica acelerada.

El comercio intrazonal en 1973

Las importaciones de origen zonal de los once países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio durante 1973 totalizaron 2 067 millones de dólares, lo que representa un aumento de 446 millones con relación a las cifras correspondientes de 1972. Si se compara con los resultados anteriores, el incremento de las importaciones intrazonales es el más importante de los registrados desde la aplicación del Tratado de Montevideo y muy superior a los de 1972, 1971, 1970 y 1969, años en los que fue de 157, 116, 45 y 241 millones, respectivamente.

Estos datos y los que a continuación se proporcionan forman parte del informe (Papel de trabajo 952) presentado por el Comité Ejecutivo Permanente a la Conferencia de las Partes Contratantes en su Decimocuarto Período de Sesiones Ordinarias, y tienen un carácter provisional, sujeto a revisión.

El informe expone en su primera parte un panorama global de las importaciones intrazonales, que compara con las realizadas desde extrazona, y posteriormente examina la evolución del comercio país por país. Dice en esencia el citado documento:

En términos porcentuales, los 446 millones representan más del 28% de las importaciones intrazonales de 1972 y casi el 14% del crecimiento de las importaciones globales.

Por lo que se refiere a las importaciones de extrazona, éstas arrojan un total de 16 551 millones de dólares,[1] es decir, un incremento de 2 789 millones sobre los totales alcanzados en 1972.

Tomando como año base 1961, resulta que el índice de las importaciones intrazonales de 1973 equivale a 352 y el de las importaciones realizadas desde extrazona a 250. La participación que corresponde a las importaciones extrazonales en el total global fue del 11% en 1973, en tanto que la de las importaciones extrazonales llegó al 89%. La tendencia de las primeras ha sido ligeramente descendente a partir de 1965, con leves repuntes en 1969 y en 1973 (véase el cuadro 1).

Participación país por país

En el cuadro 2 se registran las cifras correspondientes a las exportaciones e importaciones de las Partes Contratantes en 1973 y 1972 y se dan otros datos básicos. Puede apreciarse que en 1973 se ha registrado un incremento del total de comercio (exportaciones más importaciones), con relación a 1972, en casi todos los países de la zona.

A fin de estudiar individualmente dicha evolución, se consideran en primer término los países respecto a los cuales se cuenta con información estadística proporcionada por los mismos, aunque de carácter provisional (Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay), y a continuación el posible resultado del comercio para los países con respecto a los cuales se hicieron estimaciones (Bolivia, Chile, Ecuador, México y Venezuela).

1 Comprende importaciones estimadas por la Secretaría, de Bolivia, Chile, Ecuador, México y Venezuela para ese año.

CUADRO I

ALALC: Importaciones intrazonales y extrazonales en el período 1961-1973. Comparación entre ambas corrientes de comercio en el total global

	Importación intrazonal						Importación extrazonal					
	Millones[a]		% s/Total		Indice 1961 = 100		Millones[a]		% s/Total		Indice 1961 = 100	
Año	(1)	(2)	(4)	(2)	(1)	(2)	(4)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)
1961	360	587	6.0	8.1	100.0	100.0	5 671	6 619	94.0	91.9	100.0	100.0
1962	420	640	7.1	9.0	116.7	109.0	5 517	6 452	92.9	91.0	97.3	97.5
1963	507	698	8.9	10.4	140.8	118.9	5 165	6 016	91.1	89.6	91.1	90.9
1964	645	842	10.8	11.4	179.2	143.4	5 351	6 524	89.2	88.6	94.4	98.6
1965	771	985	12.8	13.0	214.2	167.8	5 240	6 617	87.2	87.0	92.4	100.0
1966	785	986	11.4	11.8	218.1	168.0	6 083	7 361	88.6	88.2	107.3	111.2
1967	774	1 008	10.9	11.5	216.7	171.7	6 326	7 722	89.1	88.5	111.4	116.7
1968	838	1 062	10.9	11.1	232.8	180.9	6 859	8 500	89.1	88.9	120.9	128.4
1969	1 027	1 303	11.9	12.3	285.3	222.0	7 611	9 254	88.1	87.7	134.2	139.8
1970	1 106	1 348	11.1	11.2	307.2	229.6	8 876	10 712	88.9	88.8	156.5	161.8
1971	1 179	1 464	10.6	10.9	327.5	249.4	9 978	11 998	89.4	89.1	175.9	181.3
1972	1 277	1 621[c]	10.1	10.5	354.7	276.1	11 427	13 762[c]	89.9	89.5	201.5	207.9
1973	[d]	2 067[b]	[d]	11.1	[d]	352.1	[d]	16 551[b]	[d]	88.9	[d]	250.1

Fuente: Datos provisionales suministrados por las Partes Contratantes al Servicio de Estadística, sujetos a modificación.
1 Se excluye a Bolivia y Venezuela de la ALALC.
2 Se incluye a Bolivia y Venezuela en la ALALC.
a Argentina hasta el año 1965, valores CIF.
b Estimado por el servicio de Estadística para Bolivia, Chile, Ecuador, México y Venezuela.
c No se dispone de datos de Bolivia para 1972. Se computó el total del año 1971.
d Se carece de datos.
Nota: Los totales del año 1973 fueron estimados por la Secretaría con base en datos disponibles al 30/VIII/74.

CUADRO II

ALALC: Distribución del intercambio intrazonal por país; balanza comercial intrazonal (Millones de dólares y porcentajes)

Año	Intercambio	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Chile	Ecuador	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
	Exp. (FOB)	484 116	28 000[a]	407 843	101 703	100 504	37 077	141 099	19 354	73 978	26 614	157 828
	Imp. (CIF)	373 084	30 000[a]	392 208	79 787	267 314	38 831	119 812	25 796	127 602	70 379	99 499
1972	Saldo	111 032	– 2 000	15 635	21 916	– 166 810	– 1 754	21 287	– 6 442	– 53 624	– 43 765	58 329
	Exp.+Imp.	857 200	58 000	800 051	181 490	367 818	75 908	260 911	45 150	201 580	96 993	257 327
	Exp. (FOB)	796 858	32 000[a]	543 171	98 924	127 401[a]	38 294[a]	156 425[a]	24 065	87 892	32 296	141 847[a]
	Imp. (CIF)	435 846	33 000[a]	597 871	99 517	266 591[a]	51 912[a]	126 119[a]	49 701	173 889	122 250	110 531[a]
1973	Saldo	361 012	– 1 000	– 54 700	– 593	– 139 190	– 13 618	30 306	– 25 636	– 85 997	– 89 954	31 316
	Exp.+Imp.	1 232 704	65 000	1 141 042	198 441	393 992	90 206	282 544	73 766	261 781	154 546	252 378
Variación del total de Imp. y Exp. en 1973 con relación a 1972		375 504	7 000	340 991	16 951	26 174	14 298	21 633	28 616	60 201	57 553	– 4 949
Incremento porcentual del total de Exp. + Imp. 1973/1972		43.8	12.1	42.16	9.3	7.1	18.8	8.3	63.4	29.9	59.3	– 1.9

Fuente: Datos provisionales suministrados por las Partes Contratantes al Servicio de Estadística, sujetos a modificación.
a Estimado por el Servicio de Estadística.

Paraguay

El país que representa el mayor incremento de comercio en 1973 es Paraguay, con el 63.4%, que en valores absolutos es de casi 29 millones de dólares con relación a 1972. Pese a que sus exportaciones aumentaron en más de 4 millones de dólares, creció el saldo negativo de su balanza comercial con la zona, pasando en 1973 a tener un déficit de casi 26 millones de dólares, debido a que las importaciones superaron en 24 millones de dólares las registradas en 1972.

Argentina

Esta nación muestra un incremento que en valores absolutos superó los 375 millones de dólares, cantidad que representa el 43.8% sobre el total del año anterior. Ese aumento se discrimina en casi 313 millones en exportaciones y más de 62 millones en importaciones, comparando los totales de 1973 con los de 1972. Ello reportó al país un saldo favorable en su balanza comercial, que se viene registrando desde períodos anteriores, y que de 111 millones en 1972 pasó a 361 millones en 1973.

Brasil

En tercer lugar se sitúa Brasil, con un incremento de su comercio intrazonal del orden de los 341 millones de dólares. De éstos, 136 millones correspondieron a exportaciones y 205 millones a importaciones. Su balanza comercial con la zona vuelve a ser negativa, cambiando el signo positivo que mostraba desde 1971. El déficit con la zona es de más de 54 millones de dólares en 1973.

Perú

El intercambio de Perú con la zona en 1973 registró un aumento de más de 60 millones de dólares, que representa el 29.9% en relación con 1972. Ello obedece a que sus importaciones superaron a las del año anterior en 46 millones y que sus exportaciones se incrementaron en 13 millones de dólares. El saldo continúa siendo deficitario, habiendo llegado a los 86 millones de dólares, lo que configura un volumen considerablemente superior al del año anterior.

Colombia

El comercio de Colombia totalizó en 1973 una cifra superior a los 198 millones de dólares, lo cual representa un incremento cercano a los 17 millones sobre el año anterior. Este aumento se registró fundamentalmente en virtud de mayores importaciones (20 millones de dólares), mientras que sus exportaciones disminuyeron en casi 3 millones. La balanza comercial de este país muestra una situación casi equilibrada, con un saldo negativo de apenas 593 000 dólares, lo que pone de manifiesto cierta recuperación de su comercio con la zona, que se inició en 1972 con un saldo positivo por 22 millones de dólares.

Uruguay

Cabe una referencia especial para Uruguay, que mostró ya en 1972 un importante deterioro de su comercio intrazonal. En 1973 las cifras revelan un incremento del comercio de más de 57 millones de dólares. Tal situación se debe en especial al aumento de sus importaciones y de sus exportaciones, las que crecieron en casi 52 millones y en más de 5 millones, respectivamente. El déficit crónico de su balanza comercial con la zona alcanza valores que se aproximan a los 90 millones de dólares, guarismo que se sitúa como de los más altos registrados en su comercio con la zona.

Venezuela

Las estimaciones para 1973 del comercio de este país muestran una disminución de casi 5 millones de dólares, equivalente a casi el 2% del total correspondiente a 1972.

De acuerdo con los cálculos efectuados, las exportaciones habrían disminuido en más de 15 millones, mientras que las importaciones se incrementaron en 11 millones de dólares. De cumplirse las predicciones, el saldo de la balanza comercial seguiría siendo positivo, pero mostrando una disminución superior a los 27 millones. El saldo correspondiente al año 1972 por 58 millones, llegaría para 1973 a 31 millones de dólares.

Bolivia

Los cálculos correspondientes a Bolivia indican para 1973 un incremento del 12%, lo que de verificarse en la realidad representaría 7 millones de dólares de aumento del comercio total con respecto a 1972. El saldo de la balanza comercial se mantendría negativo con un monto de un millón de dólares. De acuerdo con los totales estimados, las exportaciones y las importaciones aumentaron en 4 y 3 millones de dólares, respectivamente.

Ecuador

Este país, en las mismas condiciones anotadas para Bolivia, habría aumentado su comercio en más de 14 millones de dólares, incremento que representaría casi 19% del total del año 1972. Las exportaciones se habrían acrecentado en 1 millón y las importaciones en más de 13 millones, aproximadamente. Por tanto, el saldo de su balanza comercial con la zona, que seguiría siendo negativo, pasaría de alrededor de 1 700 000 dólares en 1972 a más de 13 millones en 1973.

México

Esta nación habría incrementado su comercio en 1973 en más de 21 millones, que representarían el 8.3% sobre el total de 1972. Las exportaciones e importaciones aumentarían en 15 y 6 millones, respectivamente. Por tanto, el saldo de la balanza comercial con los países de la ALALC seguiría siendo positivo, con un superávit de más de 30 millones de dólares.

Chile

La posición de Chile mostraría un incremento de su comercio con la zona de más de 26 millones de dólares, o sea el 7.1% del total correspondiente al año 1972, originado en su totalidad en el aumento de sus exportaciones zonales, ya que los valores en materia de importaciones parecen haber variado poco con respecto a los del año anterior.

De cumplirse esta predicción, el saldo, ya casi crónicamente deficitario de su balanza comercial con la zona, mostraría cierta recuperación, pasando de casi 167 a 139 millones de dólares.